

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 28 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento constitucional de San Martín de los Herreros.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Simal se dió posesión á los Concejales elegidos en 12 de Diciembre último, cesando los anteriores y seguidamente se procedió al nombramiento de cargos en votación secreta, que dió el siguiente resultado:

Alcalde Presidente, D. Isidro Moreno Morante; Regidor Síndico, Don Lorenzo Simal Rueda; Concejal 1.º, D. Ricardo Moreno Lores; Concejal 2.º, D. Melitón del Río Turienzo; Concejal 3.º, D. Pedro Gil Barrera; Concejal 4.º, D. Evaristo Moreno Villa, y Concejal 5.º, D. Pedro Robledo Diez.

Seguidamente se acordó celebrar una sesión semanal los Domingos á las catorce.

Día 2.

En este día no se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 9.

En la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación, se leyó el acta anterior y fué aprobada; teniendo en cuenta lo preceptuado en la vigente ley Municipal, acordaron por unanimidad nombrar para la Comisión de Hacienda á D. Isidro Moreno Morante, á Don Lorenzo Simal y á D. Pedro Robledo; para la de Policía urbana á Don Evaristo Moreno, D. Ricardo Lores y á D. Melitón del Río Turienzo, y para la de Sanidad á D. Pedro Robledo, D. Ricardo Lores y á D. Pedro Gil. Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del pasado año y se aprobó, acordando remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia; se acordó dividir en tres clases ó categorías las listas de vecinos para la formación ó sorteo de los individuos de la Junta municipal, eligiéndose tres de la primera y dos de cada una de las demás; que se formen los correspondientes expedientes de damnificados por la inundación y el traslado del alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.

Día 16.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno Morante se abrió la sesión y se dió cuenta de la

anterior y fué aprobada; dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES del mes, acordaron coleccionarlos y que se archiven; también se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil ordenando se anuncie la vacante de la plaza de Médico de pobres de este término municipal, acordando se cumpla con lo mandado y toda vez que este Municipio carece de recursos para sostenerle que se invite á los pueblos de los Ayuntamientos de Rebanal de las Llantas, Resoba y Santibáñez de Resoba á fin de constituir una agrupación y anunciar la vacante. También se acordó se vuelva á encargar D. Manuel Miera del despacho de la Secretaría, cesando en la licencia que se le tenía concedida para reponer su salud, protestándose por el Concejal D. Lorenzo Simal; también se nombró por unanimidad Depositario de fondos municipales á D. Pablo Robledo Diez, y por último que los Concejales se encarguen de la cobranza de los impuestos, haciendo la liquidación trimestralmente.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno se abrió la sesión aprobándose la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia del mes, acordando coleccionarlos y que se archiven; aprobaron la distribución de fondos para el mes de Febrero; se dió cuenta de la rectificación del alistamiento del reemplazo del Ejército para el año actual; así bien quedaron enterados de lo acordado por los demás Ayuntamientos sobre la vacante de la plaza de pobres para la asistencia facultativa; dada cuenta de los expedientes formados por daños de la

inundación, acordando remitirlos á la Superioridad, y por último que para el sorteo de los individuos de la Junta municipal se señale el día 21 de Febrero próximo y hora de las once en el mismo local, á son de campana tañida con una hora de anticipación.

Días 6, 13 y 20 de Febrero.

En estos días no se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 21, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno, con asistencia de los demás individuos de que consta la Corporación, siendo las once y abierta la sesión pública extraordinaria se procedió al sorteo de los individuos de la Junta municipal para el año actual, resultando elegidos por la 1.ª Sección D. Mariano de la Hera, D. Felipe Cerezo y D. Gregorio García; por la 2.ª D. Isidoro Simal y D. Fernando Polanco, y por la 3.ª D. Hermenegildo Redondo y D. Francisco Simal, sin reclamación alguna.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno, con asistencia de los demás Concejales, abierta la sesión se aprobaron las anteriores. En la de este día se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de Marzo y fué aprobada; que los BOLETINES y correspondencia oficial se coleccionen y archiven; que las cuentas municipales de este distrito del año anterior se expongan al público por quince días, y que se despache y envíe á la Superioridad el padrón del ganado caballar y mular.

Día 6 de Marzo.

No se celebró sesión por haber estado ocupados en la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores.

Días 13 y 20.

Tampoco se celebró sesión por falta de concurrencia de Concejales.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Moreno, asistiendo los demás Concejales, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada; en la de este día se dió cuenta de la distribución de fondos y se aprobó; también se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y acordaron archivarlos.

Dada cuenta de las comunicaciones de la Secretaría del Gobierno civil y las del Sr. Gobernador civil de la provincia exigiendo certificaciones y las cuentas municipales del año 1909 y de que el Sr. Presidente lo despachó con urgencia, la Corporación aprobó todo lo hecho por su Presidente.

Día 18 de Marzo, extraordinaria de la Junta municipal.

La preside el Sr. Alcalde D. Isidro Moreno, con asistencia de todos los individuos que componen dicha Junta y abierta la sesión pública extraordinaria por dicho Señor les fué dada cuenta de las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1909, importando el cargo 8.518 pesetas y 37 céntimos é igual suma la data, acordando nombrar una Comisión para que emita dictamen.

Día 24.

La preside el individuo de la Junta municipal D. Mariano de la Hera, con asistencia de los demás Vocales de la Junta y abierta la sesión pública extraordinaria, dada cuenta del informe emitido y cuentas presentadas acordaron por unanimidad aprobar las expresadas cuentas municipales de este Ayuntamiento y año de 1909, dándose por terminada la sesión.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

San Martín de los Herreros 10 de Abril de 1910.—El Secretario, Manuel Miera.—V.º B.º—El Alcalde, Isidro Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones que celebró durante el mes de Febrero último.

Día 4.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez Helguera y con asistencia de la mayo-

ría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Que pase á la Comisión de Hacienda para su examen la cuenta presentada por el Sr. Depositario de los fondos que administra este Municipio por presentar la dimisión del cargo.

Ampliar la Comisión nombrada para el reconocimiento del terreno del hito de Villanueva de los Navos con personas competentes y que lo examinen é informen á la mayor brevedad.

Que por el Sr. Presidente se adquiriera la piedra necesaria para el arreglo de algunas calles de esta población.

Ordenar se arregle el camino que desde el fiolato conduce á la carretera de Frómista.

Que se requiera á D. Celestino Lara para que satisfaga las sumas que se le reclaman por el local que utilizó de la propiedad de este Municipio.

Que se traslade la paja existente en el local del Pósito al Rastro, empleando las huebras que sean precisas.

Día 11.

Constituído el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior. Acto seguido se pasó al despacho ordinario.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, quedaron enterados de su contenido.

Se nombraron peritos talladores para las próximas operaciones de quintas á los Sargentos licenciados del Ejército y Guardia civil D. Faustino Balbás y D. Juan Blanco, á quienes se participará por medio de comunicación.

Presentada una cuenta por D. Basilio Pozurama por trabajos realizados en el Santo Hospital, se acordó que no habiendo ordenado este Ayuntamiento tales obras, se entienda con el Administrador de dicho Establecimiento.

Que se notifique á D. Celestino Lara la resolución recaída á su escrito, no habiendo lugar á lo que pretende y que satisfaga las cantidades que se le reclaman.

Se acordó informar á la instancia suscrita por D. Manuel Arrate con vista de antecedentes en el plazo más breve.

A la instancia de D. Ceferino Aparicio, se acordó que satisfaga los réditos que adeuda al Santo Hospital en el término de quince días, y el principal para el 30 de Septiembre próximo, y de no ingresar los atra-

sos que adeuda en el plazo que se le concede se haga efectivo todo el débito por la vía de apremio.

Se nombraron Guardas del campo de esta Ciudad á Melitón Mata, Antonio Garrido y Fernando Gil, haciéndoles saber los nombramientos.

En vista de haber transcurrido el plazo anunciándose la vacante de Depositario de los fondos municipales sin haberla solicitado, se acordó nombrar Depositario á D. Dámaso Merino en cumplimiento de la ley.

Se acordó enajenar los cinco ó seis carros que quedaron en malas condiciones en la panera del Pósito cuando se trasladó la paja al Rastro.

Se nombró una Comisión para el examen de la documentación perteneciente al Santo Hospital.

Se acordó se subaste la apertura de hoyas en los plantíos de este Municipio que la Comisión tiene designado.

Que se encargue á D. Faustino Balbás el pedido de los ramos de palma para este Ayuntamiento en el próximo Domingo de Ramos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Municipio en el mes de Enero último á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que el día 1.º de Marzo se dé posesión á los Guardas de los plantíos últimamente nombrados.

Aprobar una factura de gastos causados con motivo de trasladar la paja del local del Pósito al Rastro; otra de gastos originados por Don Nemesio Galán en su viaje á Palencia á gestionar asuntos municipales; otra presentada por D. Vicente Pérez por los tableros que hizo para el Matadero, y otra de gastos de material de oficina y efectos encargados á la imprenta de los Sres. Gutiérrez, Liter y Herrero.

Quedar enterados de las existencias en Caja en el día de la fecha.

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia la instancia de Don Manuel Arrate é informada por este Ayuntamiento.

Que la Comisión de festejos redacte el programa para las próximas ferias de San Gregorio.

Nombrar á D. Quintiliano Salvador y D. Andrés Obeso para que examinen el camino de la Carre vieja y formulen el presupuesto para si conviniera su arreglo.

Que se abonen á D. Norberto Arcouada 47 pesetas y 50 céntimos por haberlo é entregado á los reservistas.

Día 19, extraordinaria.

Constituído el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la presente, como habian visto los Sres. Concejales por la oportuna papeleta que á tal fin se los había remitido, era examinar los expedientes de los que solicitaban esta Secretaría y de conformidad con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL proceder á su nombramiento.

Discutido ampliamente el asunto y no habiendo unanimidad de pareceres se procedió á votación y como no resultara ninguno de los aspirantes con mayoría absoluta de votos de los Concejales presentes, el Sr. Presidente aplazó para la sesión próxima su provisión, con lo que se terminó el acto.

Día 28.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se proceda al arreglo del camino de la Carre vieja, prestando su concurso los labradores con sus yuntas, utilizando la prestación personal.

Aprobar la factura presentada por D. Benito Girón por el alumbrado de la estatua de la Inmaculada Concepción.

Dada cuenta de la lista general por Secciones formada para la designación de Vocales que tienen derecho á ser sorteados para constituir la Junta municipal de asociados, que se exponga al público por el término legal.

A la denuncia presentada por el Guarda Abdón Gil contra vecinos de ésta por sacar mondas en el camino de Villanueva, que se repongan las cosas al ser y estado que antes tenían, y de no efectuarlo se les impondrá la multa de dos pesetas á cada uno.

Examinado el plano y presupuesto de gastos para el encauzamiento del río Carrión, y no siendo posible efectuarlo de una vez por su excesivo coste se hagan tres divisiones y el presupuesto de gastos de cada una de ellas.

Que se examinen los antecedentes que existan en esta Secretaría referentes al proyecto para librar la vega de Cestillos de los inmensos perjuicios que la origina las avenidas del río Carrión y tomar acuerdos prácticos sobre el particular.

Que el encargado interinamente de esta Secretaría cobre el haber correspondiente al Secretario y por el

mismo orden los demás empleados.

Se procedió al nombramiento de Secretario y no habiendo unanimidad de pareceres se procedió á su designación por medio de votación, resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Paulino Neváres.

El Sr. Presidente, juzgando se han infringido las disposiciones vigentes sobre el particular, así como el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, por no reunir el elegido mayores méritos y servicios, protesta de la elección y entabla los recursos que la ley le concede.

Concedida la palabra al Sr. Castelo, manifiesta que entiende que al votar la mayoría al Sr. Neváres lo ha hecho por creer reúne las condiciones que se exigen en el BOLETÍN OFICIAL.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente acordó dar por terminado el acto.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del día 1.º de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 1.º de Abril de 1910.—El Secretario, Rogelio Domingo. — V.º B.º—El Alcalde, Martín Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1910.

Día 1.º de Enero.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Maximino de Castro de la Torre, Concejal electo por mayor número de votos en la elección. La Corporación nombró por votación secreta por papeleta Alcalde á D. Juan de la Torre Tejerina, por seis votos, igual al número de Concejales y tomó posesión.

Por el mismo orden se eligió Regidor Síndico á D. Serapio García Ramos y como suplente á D. Florencio de la Torre Sánchez y les dió la posesión.

Seguidamente y en igual forma fué elegido D. Mateo Vargas Castro, siendo posesionado del cargo.

Se eligió á D. Ildefonso de la Torre Laso Vocal de la Junta de primera enseñanza.

Se determinó el orden numérico de Regidores para que cada uno ocupe su respectivo puesto, dando el siguiente resultado: Primer Regidor, D. Maximino de Castro de la Torre. Segundo, D. Florencio de la Torre Sánchez. Tercero, D. Serapio García Ramos. Cuarto, D. Ildefonso de la Torre Laso; y Quinto, D. Mateo Vargas Castro.

Por último, quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias; declarándose de-

finitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se formaron por la Corporación las listas de electores para Compromisarios para la de Senadores.

Día 2.

La Corporación tomó el acuerdo de dividir el Ayuntamiento en dos Secciones, 1.ª de Presupuestos y Cuentas, 2.ª de Establecimientos públicos y Beneficencia.

Componen la 1.ª D. Juan de la Torre Tejerina, D. Serapio García Ramos y D. Mateo Vargas Castro y la 2.ª D. Maximino de Castro de la Torre, D. Florencio de la Torre Sánchez y D. Ildefonso de la Torre Laso.

Presentada la distribución de fondos para verificar los pagos en el presente mes, fué aprobada, importando la cantidad de 375 pesetas 50 céntimos.

Se formó por la Corporación la lista de las familias pobres que han de recibir gratuitamente en este año la asistencia facultativa y farmacéutica, siendo las siguientes: Isabel Sánchez González, Angela Bueno Martín, Lucía Martín Díez, Paula Higuelmo Urbón y Fortunato Simón Martín, la cual se ponga en conocimiento del Médico y Farmacéutico y se anuncie al público.

Día 9.

Trató la Corporación municipal de la formación del alistamiento del corriente año.

Día 23.

No habiéndose presentado ninguna reclamación sobre la rectificación del padrón de habitantes, fué aprobada definitivamente para que surta sus efectos.

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la lista de electores para Compromisarios á la de Senadores, fué aprobada y ultimada á sus efectos.

Día 30.

Presentada la distribución de fondos para verificar los pagos del mes de Febrero siguiente, importante la cantidad de 731 pesetas, fué aprobada.

Trató la Corporación de la rectificación del alistamiento de los mozos de este año, no hubo reclamaciones.

Trató la Corporación del examen de las cuentas del Pósito de esta villa y año último de 1909.

Día 10 de Febrero.

Acordó el Ayuntamiento que de las existencias que resultan en el Pósito de esta villa se remita al Banco de España la cantidad de 13.000 pesetas.

Día 12.

Trató la Corporación del cierre definitivo del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Día 13.

Trató la Corporación municipal del sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año.

Día 20.

Se trató de asuntos del Pósito de esta villa, dando cuenta de la aprobación de la visita girada al mismo en 26 de Septiembre último por el Subdelegado D. Andrés Sevilla y Gallart.

Día 27.

Fueron aprobados por el Ayuntamiento los extractos de los acuerdos tomados por el mismo durante los tres últimos trimestres del año de 1909 por estar conformes con aquéllos.

Presentada la distribución de fondos para verificar los pagos durante el siguiente mes de Marzo, importante en la cantidad de 1.002 pesetas 30 céntimos, fué aprobada.

No habiendo nombrado el Excmo. Sr. General Gobernador militar de la provincia tallador para verificar la de los mozos del presente reemplazo, acordó el Ayuntamiento nombrar con tal objeto á D. Antero Polanco Díez, al que se gratificará con dos pesetas.

Día 6 de Marzo.

Reunida la Corporación municipal en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento y siendo todos ellos incompatibles para el acto, como parientes de los mozos del presente reemplazo, fueron sustituidos por Concejales de años anteriores, los cuales presididos por D. Santiago Redondo Calonge, Concejal de mayor número de votos en su elección y nombrado Regidor Síndico D. Saturnino de Castro Cea, trató la misma de la declaración de soldados del reemplazo del corriente año y revisión de los del año de 1908.

Día 20.

Trató la Corporación municipal de la declaración de exenciones que quedaron pendientes el día 6 sobre declaración de soldados de este año y anteriores.

Día 27.

Presentada la distribución de fondos para verificar los pagos del mes de Abril siguiente, importante la cantidad de 1.286 pesetas 40 céntimos, la Corporación acordó aprobarla.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en la sesión del día 10 del actual al efecto de su publicación.

Abarca 13 de Abril de 1910.—El Alcalde, Juan de la Torre.—El Secretario, Galo del Olmo.

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Onielo.

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1911, en cumplimiento á lo que disponen los artículos 74 y 26 de los Reglamentos de dichas contribuciones respectivas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, una vez examinados.

Castrillo de Onielo 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Tomás Palacios.

Ayuntamiento constitucional de Boada de Campos.

Terminados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este término municipal para el año próximo de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los dos primeros y diez la última, durante los cuales podrán los contribuyentes que en dichos documentos figuran examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Boada 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Nicesio Ruiz.—El Secretario, Julio Castro.

Ayuntamiento constitucional de Dehesa de Romanos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el año de 1911, por término de ocho y diez días respectivamente, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo estimen oportuno.

Dehesa de Romanos 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, P. A., Francisco Calvo.

Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Valdavia.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento de este distrito los documentos cobratorios para el año próximo de 1911, ó sea la matrícula industrial, los repartimientos de urbana y territorial, así como también el padrón de cédulas personales, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas por justas que sean. Asimismo y en la misma forma se encuentra el presupuesto municipal.

Tabanera de Valdavia 23 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Gaspar Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Ventosa de Pisuerga.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación de 175 pesetas que cobrará el agraciado por trimestres vencidos

por la asistencia de 18 familias pobres.

El partido médico le componen con este pueblo los de Olmos, Naveiros é Hijosa, distantes el que más siete kilómetros y todos ellos tienen por vía de comunicación carretera.

Las igualas pueden producir poco más ó menos 340 fanegas de trigo, que se cobrarán en el mes de Septiembre por cada un año que dure el contrato.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días posteriores á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y á ellas se acompañará copia del título profesional y hoja de méritos y servicios.

Puede además contar el agraciado con las titulares de los pueblos que integran el partido.

Ventosa de Pisuerga 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Baldomero Angel.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para que durante ese tiempo los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos é interponer las reclamaciones que creyeren convenientes.

Ventosa de Pisuerga 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Baldomero Angel.

Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el repartimiento de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial; los contribuyentes comprendidos en los mismos pueden formular las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que pasado dicho plazo no será admitida ninguna por justa que sea.

Tabanera de Cerrato 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Genaro Merino.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de la Vega.

Se hallan terminados y expuestos al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término para el próximo año de 1911, en cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, con la advertencia de que pasado el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Renedo de la Vega 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Germán Díez.

Ayuntamiento constitucional de La Serna.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este distrito, formados para el próximo año de 1911, durante cuyo plazo pueden examinarlos cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, con la advertencia de que pasado el plazo señalado no les serán admitidas.

La Serna 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Muñoz.

Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

Confecionados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, atemperándose para ésto á las disposiciones vigentes, advirtiendo que transcurrido precitado plazo no serán admitidas.

Piña de Campos 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Tomás Arroyo.—El Secretario, Baltasar Pastor.

Ayuntamiento constitucional de Grijota.

Formada la matrícula de industrial para el año próximo de 1911, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á los fines reglamentarios.

Grijota 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, José Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Casares Emperador.

Ayuntamiento constitucional de Lantadilla.

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana y la matrícula industrial de este distrito para el año 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Lantadilla 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Cenón Lantada.

Ayuntamiento constitucional de Terradillos.

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días la matrícula de industrial, los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, de urbano y el expediente de concierto gremial voluntario de consumos para el próximo año de 1911, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y presentar en aludida oficina las reclamaciones que debidamente justificadas vieren procedentes, pues pasado el plazo de referencia, á contar desde el día que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Terradillos 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús González.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Henares.

Terminados por la Junta pericial el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares de este término municipal que han de regir el año próximo de 1911 para el reparto de dichas contribuciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, quienes expondrán cuantas reclamaciones creyeren convenientes, así como también la matrícula industrial, desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villanueva de Henares 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Bustillo de la Vega.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este distrito, formados para el año próximo de 1911, durante cuyo plazo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, pueden examinar aquellos documentos cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas, con la advertencia de que pasado el plazo fijado no se oirán las que se presenten por justas que fuesen.

Bustillo de la Vega 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Sotero Tarilonte.

Ayuntamiento constitucional de Osrao.

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria formado para el año de 1911 por el Ayunta-

miento y Junta pericial y el padrón de carruajes de lujo por la Alcaldía, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de expresada Corporación, para que sean examinados por los individuos comprendidos en los mismos y presenten las reclamaciones oportunas en dicho plazo, pasado el cual sin verificarlo después no serán oídas por extemporáneas.

Osorno 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eladio Sánchez.—De su orden, El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Hallándose formado el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel pública de este partido judicial que ha de regir en el próximo año de 1911, se convoca á un representante nombrado por cada Ayuntamiento de los que componen este partido para que concurren á la Sala Consistorial de esta villa el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once, para examinar, discutir y aprobar, si lo mereciere, referido presupuesto.

Baltanás 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Claudio Cabezudo.

Ayuntamiento constitucional de Polentinos.

La matrícula de la contribución industrial formada en este Ayuntamiento para el año próximo de 1911, se halla expuesta en la Secretaría municipal por espacio de diez días, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 106 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Polentinos 21 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Lores.—El Secretario, Antonio Cuevas.

El padrón de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal que se halla formado para el año próximo de 1911, está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación citada por el plazo de ocho días, durante el cual se recibirán las reclamaciones que se presenten y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 24 de Enero de 1894 no podrán versar éstas más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Polentinos 21 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Lores.—El Secretario, Antonio Cuevas.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería formado para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo se presentarán las reclamaciones justas y legales por aquéllos que se creyeren agraviados, á tenor de los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Polentinos 21 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Lores.—El Secretario, Antonio Cuevas.